



Validación de Avalúos Fiscales

Instituto de Seguridad
Jurídica Patrimonial de Yucatán

Realiza tus trámites completamente en línea



CUMBRE DE CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD

14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

www.insejupy.gob.mx



Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán INSEJUPY

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán que garantiza la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario, se crea en el año 2011 a través de la Ley que respalda su creación e inicia actividades el 15 de Enero del 2012.



Plataformas de Servicios

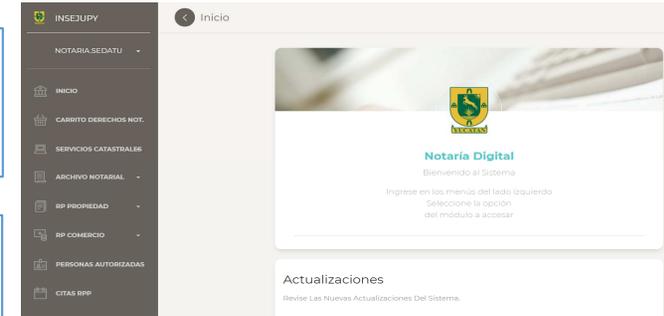
2022



Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán

Dirección de Catastro

Dirección del RPP y C



Mérida, Yucatán, Miércoles 01 de Septiembre de 2021

Gobierno del Estado de Yucatán

Yucatán INSEJUPY INICIO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS NORMATIVIDAD INFORMACIÓN GERAL

Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán

Realiza tus trámites completamente en línea



www.insejupy.gob.mx

www.insejupy.gob.mx

Folio electrónico



Dirección del Registro Público (100% de servicios en línea)

- Notaría Digital 2.0
- Correduría Digital
- Entidad Digital
- Juzgado Digital
- Fiscalía Digital
- Servicios Registrales en línea



**Sistema Registral SRPP
y Sistema Registral de Comercio**

Sistema de Gestión Catastral (3.0)

Gestión de servicios Cartografía

Dirección de Catastro (100% de servicios en línea)

- Validación de Planos
- Servicios Catastrales en línea
- Validación de Avalúos
- Notaria Digital
- Entidad Digital



Características

Plataformas digitales por Sector

Ciudadanos – Notarios – Dibujantes - Valuadores – Autoridades

100% Procesos Digitales (procesos y pagos)
86 servicios en línea

Firma electrónica en dos vías:
Del solicitante y de los funcionarios

Código QR en dos vías:
Documentos de solicitudes y de respuestas





Marco Normativo de la Constancia de Validación de Avalúos



Decreto 443/2021 por el que se modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, en materia de avalúos, como parte del paquete fiscal 2022.



A partir del 15 de febrero 2022 se inicia la vigencia de los artículos relacionados al trámite de la validación de avalúos.



Se emite el decreto 471/2022 por el que se exime totalmente el pago del derecho por validación de avalúos comerciales para el pago de contribuciones que presta el INSEJUPY a algunos casos.



Constancia de Validación de Avalúos

Es un documento que valida que el avalúo comercial realizado por los Peritos Valuadores del Estado de Yucatán pertenecientes al padrón del Insejupy cumple con la norma NMX-R-081-SCFI-2015 denominada Servicios de Valuación-Metodología

Brinda certeza al valor del patrimonio inmobiliario de los ciudadanos y al pago de contribuciones de acuerdo a ese valor.

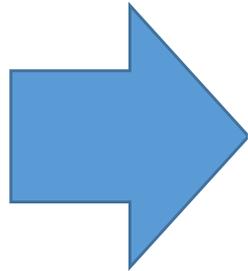


Constancia de Validación de Avalúos

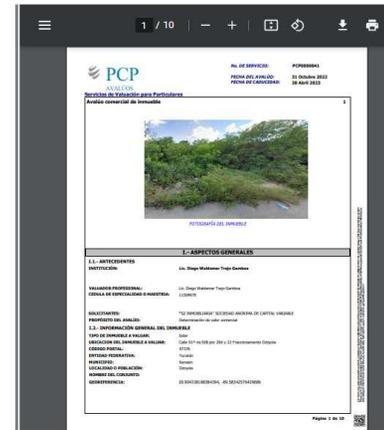
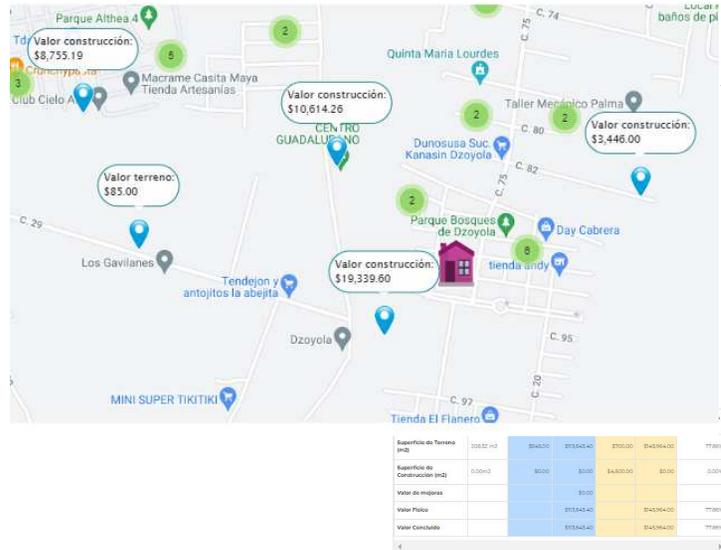
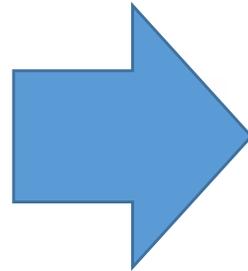
Tiene un tiempo de respuesta de 72 horas máximo de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que la plataforma tiene mecanismos de validación automática.

Y tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de elaboración del avalúo.

Plataforma de Valuadores



Valor terreno	Valor construcción	Valor total
\$85.00	\$10,614.26	\$10,699.26
		\$13,339.60



Documento emitido por el Departamento de Validación Catastral, Acervo y Enlace Municipal de la Dirección del Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

08-02-2022

C. MARISSA ELENA GRANADA ROMERO

En atención al servicio número 22 del trámite número 1 de fecha 30-01-2022, mediante el cual se solicita la validación de AVALUO COMERCIAL respecto del predio ubicado en la Calle 22 Número 142 x 35, Municipio: YAXKUKUL, me permito informarle lo siguiente:

Con base en las normas y la metodología establecida por la NMX-R-081-SCFI-2015 (Norma Oficial Mexicana para Servicios de Valuación), el avalúo ha sido revisado y se determina que el valor presentado **CUMPLE**, por lo que queda **VALIDADO** y podrá ser utilizado para los efectos fiscales respectivos, ya que refleja la realidad de acuerdo al monto de operación.

Notas Importantes:

- La presente boleta de Validación se emite considerando la información presentada por el VALUADOR, por lo que, es responsabilidad del mismo si alguno de los datos presentados en su avalúo es incorrecto.
- La presente validación tendrá la misma vigencia del avalúo, tomando en consideración la fecha del mismo.

Con fundamento en los Artículos 2 fracciones I y II y 6 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; 1, 2, 4 y 66 fracción I del Código de Administración Pública del Estado de Yucatán; 1 y 14 fracciones XII y XIV del Reglamento del Código de Administración Pública del Estado de Yucatán; 1 fracción II, 124 fracción XXVI, 125 fracción XI, 126 fracción III, 127, 128, 135, 143, 158, 201 fracciones VII y VIII, y 213 fracción XII de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 1, 5 fracción II, 123 y 124 fracción I del Reglamento de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 4, 5, 14 fracciones I y III, 20 fracciones III, IV, XI, XV, XXXII y 24 fracciones I y IX del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.



Small text at the bottom left, likely a QR code or document reference information.



Estadísticas

Proceso de Validación de Avalúos		
Presentados	35,571	
Aprobados	34,892	98.09%
Rechazados	241	0.68%
Suspendidos	353	0.99%
En proceso	85	0.24%

Datos del 15 de febrero al 14 de noviembre del 2022

Impacto

Respecto al año 2021

3.5% de crecimiento en el número de operaciones

86% de incremento en el pago de impuestos relacionados





Siguientes pasos

- Ampliar la funcionalidad de la información geográfica de avalúos vigentes para los valuadores.
- Incorporar valores de realización, es decir de escrituración y de registro
- Aplicar modelos predictivos



Gracias!

www.insejupy.gob.mx

Noviembre, 2022

www.insejupy.gob.mx

